

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 11-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de enero de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2015-ALC/MVES de fecha 01 de Enero de 2015 se designó al Sr. TITO HUICSA HUAMAN en el cargo de SUBGERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la nueva estructura orgánica se ha modificado la denominación de la Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones y Defensa del Consumidor, siendo actualmente denominada Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 11 de Enero de 2016 la designación del Sr. TITO HUICSA HUAMAN en el cargo de SUBGERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, en consecuencia queda sin efecto la R.A. N° 027-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 11 de Enero de 2016, al Sr. TITO HUICSA HUAMAN en el cargo de SUBGERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad de Villa El Salvador, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalitat de Villa El Savieta

A SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALITATION DE LA SAVIETA

ROSARIO CECILLA CASAS CAUTE

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

ujera de la Paz"

ى. ئىم ئىگە در.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia